

**DICTAMEN TÉCNICO DE SUSTENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

(Art 40 inc a y Art 174) Res DNCP N° 230/25)

**Lugar y fecha: Asunción, 6 de abril del 2026**

**UOC Convocante: Facultad de Ciencias Médicas**

**Unidad o área requirente: Dpto. de Tecnologías de Información y Comunicación**

**Funcionario o técnico responsable: Mg. Alberto Cano**

**Dependencia y cargo que desempeña: Jefe Dpto. de Tecnologías de Información y Comunicación.**

En base a las consideraciones requeridas y para responder a la necesidad de la mejora del desempeño de las actividades en aulas, con la incorporación de estos equipos se pretende la renovación tecnológica paulatina de los mismos, además de cubrir necesidades emergentes, y con el firme objetivo de buscar la excelencia académica; las especificaciones técnicas fueron elaboradas en base a las prestaciones y funcionalidades que deberán cumplir en su lugar de destino.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:**

**ITEM 1 – PROYECTOR MULTIMEDIA:** El formato empleado en el detalle de cada requisito técnico, establece valores mínimos y/o máximos, buscando de esta forma no limitar la participación de potenciales oferentes, además se contemplan exigencias certificadas en calidad y mínimo impacto ambiental en el ciclo de vida de los equipos, así como también criterios de garantía, disponibilidad de repuestos, soporte técnico entre otros.

Su uso estará destinado al desarrollo de clases, generando una mejor visualización de los materiales didácticos presentados por los docentes, y de esta forma fomentar la atención, la participación, la comprensión y aprendizaje de los estudiantes.

**ITEM 2 – MICROFONO INALAMBRICO:** El detalle de cada requisito técnico, establece características básicas mínimas de acuerdo a la finalidad que se le dará, además de considerar la no limitación de potenciales oferentes.

Su uso estará destinado al desarrollo de clases, básicamente para amplificar la voz del docente y de los alumnos que deseen interactuar, garantizando que todos los oyentes escuchen con claridad sin necesidad de levantar la voz.

**ITEM 3 – PANTALLA DE PROYECCIÓN:** El detalle de cada requisito técnico, establece medidas, materiales y modelos estándares existentes en el mercado, buscando de esta forma no limitar la participación de potenciales oferentes.

Será utilizada en las aulas, como complemento de los proyectores multimedia, mejorando la experiencia en el desarrollo de las clases.

**ITEM 4 – BAFLE O PARLANTE:** El detalle de cada requisito técnico, establece valores mínimos y características básicas de acuerdo a la finalidad que se le dará.

Su uso estará destinado al desarrollo de clases, fundamentalmente como parte integrante del sistema de audio y sonido, amplificando el sonido y mejorando la experiencia de los oyentes y disertantes.

*Ms. Raquel María Quintana*  
Jefa  
Dpto. de Contratación Pública  
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Mgtr. Lic. ALBERTO AGUSTÍN CANO ROJAS  
Jefe  
Dpto. de Tecnologías de Información y Comunicación  
Dirección de Administración y Finanzas

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes: **NO APLICA**
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial: **NO APLICA**

**Firma del técnico o responsable del área requirente:**

**Aclaración:**

Metr. Lic. ALBERTO AGUSTÍN CANO ROJAS  
Jefe  
Dpto. de Tecnologías de Información y Comunicación  
Dirección de Administración y Finanzas

**Firma del responsable UOC:**

**Aclaración:**

~~Liz Karolyn Luarca Quintana~~  
Jefe  
Dpto. de Contrataciones Públicas  
Facultad de Ciencias Médicas - UNA